



Ciudad de México a 27 de febrero de 2020

Estimado contribuyente:

Te informamos que el **portal del SAT** y el **Buzón Tributario**, están en un proceso de mantenimiento por lo que algunos trámites o servicios podrían verse afectados. **“Estamos trabajando para brindar un mejor servicio”**.

Por lo que hace a los **trámites o medios de defensa** que se intentaron promover, a través del Buzón Tributario, a partir del 24 de febrero, les es aplicable lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 1.6, de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, que establece:

“Tratándose de trámites o medios de defensa en los cuales el último día del plazo o con fecha determinada el Portal del SAT se encuentra inhabilitado por alguna contingencia, se prorrogará el plazo hasta el día siguiente hábil en que esté disponible dicho Portal”.

